

MENDOZA, 22 ABR 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 14274/2013, en las que a fs. 18 la Directora General de Ciencias Básicas, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO, solicita se modifique la Resolución N° 005/2014-CD., en lo que se refiere al período de designación de la Ing. Andrea Carina CABALLERO;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que por un error involuntario se estableció desde el 19 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014, en lugar del 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2014, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada disposición y dictar una nueva Resolución.

Que a fs. 9 la Dirección General Económico Financiera, informa la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática del cargo.

Que a fs. 8 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 10 y 10 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 21 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que Dirección General Económico Financiera informa que existe el crédito suficiente otorgado a esta Facultad, para atender la presente erogación por el FUNDAR.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Ing. Andrea Carina CABALLERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de abril de 2014.

En uso de sus atribuciones,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 005/2014, dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Andrea Carina CABALLERO
Documento Único:	D.N.I. 32.130.315
CUIL o CUIT	27-32130315-9
Legajo n°	

Resol. - CD N° 057 / 14

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2014
Hasta el	31-05-2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 2 – FÍSICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	1	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
1					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>3</td></tr></table>	0	3	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
0	3				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	0	0	<table border="1"><tr><td>FÍSICA</td></tr></table>	FÍSICA
0	0				
FÍSICA					

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	20
158	INGENIERÍA CIVIL	20
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	20
208	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	10
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 057 / 14

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN FÍSICA CURSO DE NIVELACIÓN PARA EL INGRESO
2	
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
94	09	11	56	02	0	02	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 10 y 10 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 21 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 057 / 14